



DECRETO N° 4.648

LAJA, diciembre 20 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por **FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA**, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, visada por Jefe ;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:


La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** descanso complementario presentada por **FERNANDO REBOLLEDO ZAPATA**, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 17° E.M., Escalafón Auxiliar, por el día 21 de diciembre del 2012 en horario de 08:15 a 14:00 horas.-
- 2.- **REMÍTASE** copia del presente decreto al Depto. Finanzas.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LAJA

JPA/ARD/mes
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 - Fonos: 524600 - Fax: 534233